

NOTA DE PRENSA

LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES ASTURIANAS MEJORA LIGERAMENTE

58 de los 78 ayuntamientos y todas las parroquias rurales presentan en plazo la documentación del ejercicio 2021 ante la Sindicatura de Cuentas

Oviedo / Uviéu, 18 de octubre de 2022

El 78% de las entidades locales de Asturias (ayuntamientos, mancomunidades y parroquias rurales) ha rendido en plazo sus cuentas de 2021 ante la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, un porcentaje ligeramente superior al del ejercicio anterior. El plazo para presentar la documentación concluyó ayer.

Los **ayuntamientos** mantienen sus datos respecto a la rendición de 2020. Un total de 58 de los 78 municipios presentó en tiempo y forma sus cuentas, lo que representa el 74,3 por ciento.

Todas las **parroquias rurales** asturianas (39) volvieron a rendir sus cuentas en plazo, lo que las convierte en las entidades locales que mejor cumplen con la Sindicatura de Cuentas en ese sentido.

Las **mancomunidades**, por su parte, presentan un nivel muy bajo de cumplimiento. Solo remitieron su información a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas 6 de las 15 mancomunidades que hay en Asturias, lo que supone una rendición del 40%. Varias de las mancomunidades carecen de actividad -la del Nora no la ha tenido nunca- o están en proceso de disolución desde hace años, de ahí que la Sindicatura de Cuentas haya recomendado de forma reiterada iniciar o culminar su proceso de extinción.

CUENTAS GENERALES DE 2021 RENDIDAS EN PLAZO (HASTA EL 17 DE OCTUBRE, INCLUIDO)

	En plazo	Total	En plazo / total	2020
Ayuntamientos	58	78	74,3%	58
Mancomunidades	6	15	40%	4
Parroquias rurales	39	39	100%	39
TOTAL	103	132	78%	101



Entidades locales que no han rendido la cuenta general de 2021:

AYUNTAMIENTOS	MANCOMUNIDADES
Cangas del Narcea	Cabo Peñas
Caso	Comarca Avilés
Castrillón	Comarca Vaqueira (en disolución)
Degaña	Del Nore (sin actividad)
Gozón	Llanes-Ribadedeva
Illano	Oscos-Eo
Las Regueras	Valles del Oso (en disolución)
Lena	Parres y Piloña
Llanes	Suroccidental de Asturias (en disolución)
Muros de Nalón	
Navia	
Parres	
Peñamellera Alta	
Quirós	
Ribadedeva	
Santo Adriano	
Taramundi	
Villanueva de Oscos	
Villaviciosa	
Yernes y Tameza	

La rendición de cuentas es una obligación legal que tienen todas las entidades y que, además, debe ser completada con el cumplimiento del deber de colaboración con la Sindicatura de Cuentas ante cualquier petición de documentación. La Sindicatura está facultada para imponer multas coercitivas a los entes públicos cuando incumplen ese deber de colaboración o cuando puedan obstruir la función fiscalizadora.

La Sindicatura de Cuentas también ha venido recomendado al Principado que la concesión de subvenciones a las entidades locales, así como la percepción de las transferencias del Fondo de Cooperación Municipal, queden condicionadas al cumplimiento del deber de rendición de las cuentas anuales a la Sindicatura de Cuentas. Las comunidades autónomas que ya aplican este tipo de medidas (Cataluña, Comunidad de Madrid, Galicia, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Aragón o Canarias) registran una mejora significativa de los niveles de rendición de cuentas anuales a su respectivo órgano de control externo.

Contacto para los medios:

Teresa Cembranos Moreno

Jefa del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Cuentas

teresacm@sindicastur.es

684642558